

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 305-2019-EF (27.09.2019)</p>	<p>Aprueban el listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV” a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 29173, que será publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), a más tardar, el último día hábil del mes de setiembre de 2019 y registrá a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha de su publicación.
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 843-2019-MTC/01.02 (27.09.2019)</p>	<p>Aprueban ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur” y el valor de la tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur” y el valor de la tasación del mismo, ascendente a S/ 26,999.91. • Se dispuso que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 844-2019 MTC/01.02 (27.09.2019)</p>	<p>Aprueban la ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)” y el valor de la Tasación ascendente a S/ 33,125.70. • Se dispuso que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL</p>	<p>Aprueban la ejecución de expropiación de inmueble afectado por la</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente

<p>N° 845-2019 MTC/01.02 (27.09.2019)</p>	<p>ejecución de la Obra: "Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur" y el valor de tasación</p>	<p>Y COMUNICACIONES</p>	<p>Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 857.96.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 846-2019 MTC/01.02 (27.09.2019)</p>	<p>Dejan sin efecto R.M. N° 409-2019 MTC/01.02 en el extremo referido a la aprobación de la ejecución de expropiaciones y valores de tasaciones de diversos inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 409-2019 MTC/01.02, en el extremo referido a la aprobación de la ejecución de la expropiación y de los valores de las tasaciones de las áreas de los inmuebles con códigos C.C. 11010899022, C.C. 11010899030 y C.C. 11010899067 afectados por la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur", dejando subsistentes sus demás extremos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. • Se dispuso que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL evalúe y apruebe el valor total de las tasaciones y el pago correspondiente de las áreas de los inmuebles con códigos C.C. 11010899022, C.C. 11010899030 y C.C. 11010899067.